VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-GC-F-04
		VERSIÓN: 08
		Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 04 de noviembre de 2020

VEOLIA
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7
Nº RADICADO:
FECHA: 09-11-20 HORA: 8:50
RECIBIDO: Gabriel Sanz
TRAMITA: Nº RIA:
SIMPLICA ACEPTACION

Señor(a)
EDGAR CLEMENTE ALFONSO RINCON
MNZ L2 LOTE 20 APTO 102 ATALAYA I ETAPA
3133825542
Cúcuta

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 219137

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 22 de octubre de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 219137 que Usted presentará el día 09 de octubre de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

F. publicación 10-11-2020
F. Desfijación 17-11-2020

Maria E. Achure G

MARIA ESPERANZA ACHURE GRANDAS
Coordinadora de Servicio al Cliente.

San José de Cúcuta, 22 de Octubre 2020

Señor
EDGAR CLEMENTE ALFONSO RINCON
Dirección: MNZ L2 LOTE 20 APTO 102 ATALAYA I ETAPA
Ciudad

Ref: Solicitud 219137 del 09-10-2020
Asunto: Descuento por predio desocupado
Periodo Factura: Septiembre

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a la petición radicada el día 9 de octubre de 2020 a través de nuestra sucursal de atención al cliente sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código **N° 0539379** ubicado en la MNZ L2 LOTE 20 APTO 201 ATALAYA I ETAPA, queremos comunicarle lo siguiente:

- ❑ Conforme a los requisitos que señala la Resolución **No. 720 de 2015 de la Comision de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento (CRA)** en su **Artículo 45** la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, procedimos a realizar visita al predio el día 13 de octubre del año en curso. En dicha revisión se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia **accede** a la aplicación de la tarifa de predio desocupado para el código **N° 0539379**. Usted podrá ver reflejado el descuento a partir de la factura de **Noviembre** que corresponde al consumo de aseo que va del 23 de septiembre al 22 de octubre-20.

- ❑ Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma[1]. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**13 de Enero de 2021**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com** o en nuestra página web **https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos** donde recibiremos con gusto nuevamente sus reportes y asi continuara disfrutando de esta tarifa minima.

[1] **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**:" La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo. "

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Veolia Aseo Cúcuta S.A. E.S.P
Nit. 807005005-7
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta · Colombia
Tel. 5784888
www.veolia.com.co/oriente

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

MARIA ESPERANZA ACHURE GRANDAS
Coordinadora de Servicio al Cliente
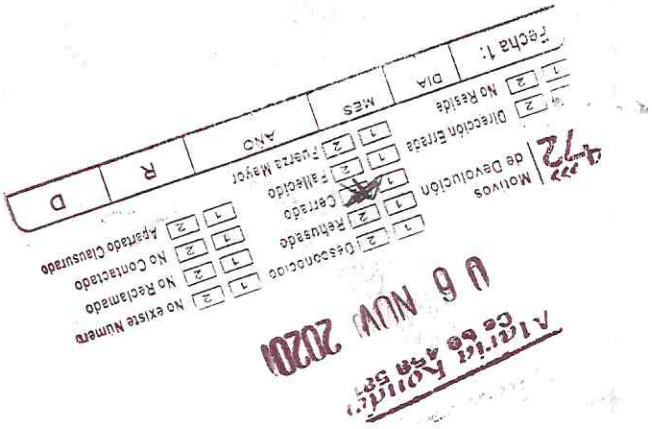
Transcriptor: Ana G.